



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Transportes y comunicaciones: Decisiones de la Comisión
de Transportes y Comunicaciones de interés para la CEPAL

Nota del Secretario Ejecutivo

La Comisión de Transportes y Comunicaciones del Consejo Económico y Social aprobó, durante su Cuarto Período de Sesiones, celebrado desde el 27 de marzo al 4 de abril de 1950, un informe al Consejo que contiene sugerencias y recomendaciones acerca de los siguientes problemas, todos ellos del más alto interés para la Comisión Económica para América Latina y, hasta cierto punto, para todas las comisiones económicas regionales.

I. Problemas de transporte marítimo en América Latina

En el Segundo Período de Sesiones de la CEPAL se recordó (Documento E/CN.12/119) que la Comisión, durante la Conferencia de Santiago (1948) había recomendado al Consejo Económico y Social que se solicitase a la Comisión de Transportes y Comunicaciones que estudiara los problemas de transporte marítimo que existen en América Latina, prestando atención preferente al valor del flete (Documento E/340). En virtud de la resolución 145 (VII), aprobada durante su Séptimo Período de Sesiones (julio - agosto de 1948), el Consejo decidió transferir el estudio de la referida cuestión a la Comisión de Transportes y Comunicaciones. Esta última, por su parte, considerando que no disponía de información suficiente como para proceder a un estudio cabal del problema, resolvió en su Tercer Período de Sesiones, celebrado en Marzo de 1949, recomendar al Consejo que se solicitase a los gobiernos latinoamericanos sus puntos de vista acerca del problema constituido por el transporte

/marítimo

* Este documento ha sido reproducido en Nueva York del original publicado en Montevideo.

marítimo y el valor del flete, de manera que la Comisión pudiese disponer de una base firme para llevar a cabo su tarea respectiva (Documento E/1311). El Consejo, en su Noveno Período de Sesiones, celebrado en julio y agosto del año pasado, aprobó la siguiente resolución (227D IX):

"El Consejo Económico y Social

Instruye al Secretario General que:

1. Pida a los Gobiernos de los países latinoamericanos sus puntos de vista precisos, sobre los problemas de transporte marítimo, inclusive las tarifas de fletes, que interesan a la América Latina, y obtenga cualquier información que ya haya sido compilada por la Comisión Económica para América Latina, que permita a la Comisión de Transportes y Comunicaciones determinar los elementos de la cuestión;
2. Comunique a los Gobiernos citados los extractos de las actas resumidas de los debates en la Comisión de Transportes y Comunicaciones relativos a esta cuestión; ^{1/}
3. Compile cualquier información adicional pertinente basada en las contestaciones de dichos Gobiernos; y
4. Transmita los puntos de vista de los Gobiernos y la información que pueda haber compilado el Secretario General a la Comisión de Transportes y Comunicaciones a fin de permitirle, en su próximo período de sesiones, examinar los mejores medios de tratar la cuestión".

El Secretario General, en cumplimiento de las instrucciones recibidas de parte del Consejo, envió una petición a los gobiernos latinoamericanos. Sin embargo, al celebrarse el Cuarto Período de Sesiones de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, se habían recibido únicamente dos respuestas, la de la República Dominicana y la

^{1/} Véase el documento E/CN.2/SR.32.

/del Ecuador.

del Ecuador. La Comisión examinó un informe (Documento E/CN.2/83 y Corr. 1, 2 y 3, y Documento E/CN.2/83/Add.1) en el que se incluían las respuestas de ambos gobiernos y, además, información relacionada especialmente con la acción inter-gubernamental desplegada en América sobre este asunto, desde 1940, y con los trabajos de la Conferencia Marítima Interamericana, celebrada en Washington en 1940, y de la Organización de Estados Americanos. Señalábase en el mismo informe que el punto referente a las tarifas de flete estaba en estudio ante la Comisión de Cooperación Comercial de la Organización de Estados Americanos.

Después de haber examinado el referido informe del Secretario General, la Comisión de Transportes y Comunicaciones incluyó en su informe sobre su Cuarto Período de Sesiones elevado al Consejo, la siguiente declaración:

"La Comisión, habiendo examinado el informe del Secretario General, estima que sería inoperante seguir estudiando este problema en vista de la carencia de información de parte de los países latinoamericanos interesados. Dado que este problema fué planteado por la CEPAL, considera que sería oportuno transferir su estudio a esta última, o a otro organismo intergubernamental americano que estuviese en condiciones de ocuparse de ello".

Aprobóse en consecuencia la siguiente resolución:

Resolución 6.

"PROBLEMAS DE TRANSPORTE MARITIMO QUE INTERESAN A AMERICA LATINA.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones

Considerando que, durante su Tercer Período de Sesiones, se estimó que la información de que la Comisión disponía no era suficiente para estudiar el problema del transporte marítimo, inclusive las tarifas de fletes, en América Latina,

Habiendo examinado el respectivo informe del Secretario General (E/CN.2/83 y Corr.1, 2 y 3, y E/CN.2/83/Add.1), informe preparado en cumplimiento de la resolución 227D (IX) del Consejo Económico y Social,

/Teniendo presente

Teniendo presente que los gobiernos latinoamericanos no hicieron llegar a la Comisión sus puntos de vista precisos sobre este problema, según lo solicitado por la resolución del Consejo.

Considera que no dispone de elementos suficientes para un estudio fructuoso de la cuestión, y

Resuelve llamar la atención del Consejo Económico y Social acerca de su opinión de que el tema "Problemas de transporte marítimo en América Latina" debe ser retirado del temario de la Comisión y encomendar su estudio de estimarse conveniente, a otros organismos competentes como, por ejemplo, la Comisión Económica para América Latina o cualquiera otra organización intergubernamental americana competente".

La Comisión propuso asimismo a la aprobación del Décimo Primer Período de Sesiones del Consejo Económico y Social, a celebrarse en julio - agosto próximo, el siguiente proyecto de resolución:

"PROBLEMAS DE TRANSPORTE MARITIMO EN AMERICA LATINA

El Consejo Económico y Social.

Teniendo presente la opinión de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, expresada en la resolución 6, según la cual "tema 'Problemas de transporte marítimo en América Latina' debe ser retirado del temario de la Comisión de Transportes y Comunicaciones y encomendar su estudio, de estimarse conveniente, a otros organismos competentes".

Aprueba esta opinión.

II. Coordinación de los transportes interiores

En su Segundo Período de Sesiones (Documento E/CN.12/119), se informó a la Comisión Económica para América Latina que el Consejo Económico y Social, en su Séptimo Período de Sesiones, celebrado en julio - agosto

julio - agosto de 1948, había aprobado, conforme a una recomendación de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, una resolución (147 I VII) sobre coordinación de transportes interiores, en la cual se establecía:

1. Que las dificultades inmediatas que la guerra y la postguerra habían provocado en el problema de la coordinación de los transportes interiores, debían ser tratadas sobre una base original;
2. Que el Secretario General debería preparar la documentación necesaria para la Comisión de Transportes y Comunicaciones, en conformidad con la recomendación contenida en la Resolución 12 aprobada por esta última en su Segundo Período de Sesiones; y
3. Que las incidencias mediadas en ese problema debían ser estudiadas durante la próxima reunión, a la luz de la información referida en el párrafo 2.

Según los términos de la Resolución 12, de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, la documentación aludida debía tener en cuenta "los resultados de los estudios realizados por la C.I.C. (Cámara Internacional de Comercio)..... y, entre otras, cualquiera información que la Secretaría pudiese obtener de los organismos especializados interesados, las comisiones regionales de las Naciones Unidas, o cualquier otro organismo internacional competente" (documento E/789). En su Tercer Período de Sesiones (marzo de 1949), la Comisión recibió un informe que incluía antecedentes proporcionados por entidades internacionales y algunos elementos de información complementarios referentes a actividades desarrolladas en varios países. La Comisión

/encargó a la

encargó a la Secretaría que preparara un nuevo informe, con mayores antecedentes, para el Cuarto Período de Sesiones (Documento E/1311).

Este informe (Documento E/CN.2/69 y Corr. 1), preparado por el Secretario General, fué efectivamente recibido por la Comisión durante su Cuarto Período de Sesiones. Señalábase en él a la atención de la Comisión dos aspectos que, a juicio del Secretario General, merecían particular atención, a saber: primero, la forma en que tal problema puede ser estudiado en los países desarrollados o insuficientemente desarrollados desde el punto de vista económico; es diferente, pues, si bien el principio es el mismo en ambos casos, las circunstancias en que se aplican son distintas; y segundo, al estudiar el problema de la coordinación la escala internacional, precisa distinguir dos cuestiones:

- a) las repercusiones de las medidas nacionales para la coordinación de los transportes interiores; sobre los sistemas de transportes internacionales; y
- b) la coordinación de los transportes interiores al nivel internacional.

El informe elevado por la Comisión al Consejo Económico y Social, después de haber estudiado el contenido del informe del Secretario General, contiene la siguiente declaración:

"Varios miembros de la Comisión averiguaron diversos aspectos del problema de la coordinación. Manifestaron algunos de ellos la opinión de que el principio y la finalidad eran los mismos en todos los países, especialmente el uso más económico de las distintas formas de transportes. Las condiciones en que se aplique el principio pueden variar de país a país y de región a región. Se discutió la relación que existe entre la forma nacional o internacional de enfocar problemas, expresándose /la opinión

la opinión de que, planteado en el plano internacional, el problema en cuestión no era otro, en parte, que el de la armonización de las distintas formas de coordinación aplicadas en el plano nacional. El Director de la División de Transporte de la Comisión Económica para Europa expuso ante esta Comisión el estudio que había emprendido el Comité de Transportes interiores de la CEPE, y recalcó estos dos problemas, en cierto modo contrapuestos, que ha debido encarar el susodicho Comité: la necesidad en que se encuentran los gobiernos de establecer normas de coordinación nacionales, y, al mismo tiempo, la necesidad de evitar la adopción de una política capaz de impedir toda coordinación internacional. Algunos miembros de la Comisión expresaron el parecer de que la uniformación de las normas de coordinación nacionales debe realizarse en escala regional, para proceder enseguida a una uniformación entre regiones.

El representante del Reino Unido, sin embargo, consideró que los aspectos internacionales del problema no eran enteramente regionales y que soluciones regionales divergentes de esta naturaleza podrían causar dificultades al comercio mundial al asignar tratamientos diferentes al transporte de la misma mercadería. Señaló que prefería que el Secretario General elevara un cuestionario en escala mundial cuya respuesta debería ser analizada por el Secretariado con la colaboración de expertos. Entregó un cuestionario que podría servir de guía para el efecto: (EC.2/91). La Comisión sin embargo no consideró oportuno el envío de dicho cuestionario.

La Comisión, en el interin, escuchó al representante de la OIT señalar que en el temario de la Cuarta Sesión del Comité de Transportes interiores de la OIT, que se reunirá probablemente en el primer semestre de 1951, existe un punto referente a los problemas del trabajo que afecta la coordinación del transporte interior.

La Comisión

La Comisión concluyó su discusión, y con la excepción del miembro del Reino Unido, adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCION 8.

COORDINACION DEL TRANSPORTE INTERIOR

La Comisión de transporte y comunicaciones.

Toma nota del informe del secretariado sobre coordinación de transportes interiores (Documentos E/CN.2/69).

Solicita del Secretariado

1. continuar el estudio del problema y examinar la situación en relación a su tratamiento en el campo internacional y nacional, entre otros, de los siguientes puntos.

- a) información de cuerpos especializados en transporte internacional sobre los diversos aspectos de transportes interiores.
- b) información de las comisiones económicas regionales y otras organizaciones regionales
- c) información de otras fuentes incluyendo reglamentaciones leyes y decretos nacionales;

2. informar a la Quinta Sesión de la Comisión de Transportes y Comunicaciones sobre el desarrollo y recomendar a la Comisión si debe y en que forma, consultar con los gobiernos este problema; y

Recomienda al Consejo Económico y Social que

1. solicite a las Comisiones Económicas Regionales del consejo que estudien, si aún no lo han hecho, lo referente a transporte interior en sus regiones;
2. solicita al Secretario General que organice un intercambio entre las varias Comisiones Económicas Regionales de sus estudios sobre los problemas de coordinación de transportes interiores.

/La Comisión

La Comisión también recomendó el siguiente proyecto de resolución , para su adopción por el Consejo Económico Social en su Undécima Sesión en Julio-Agosto de 1950.

COORDINACION DE TRANSPORTES INTERIORES

El Consejo Económico y Social

Solicita a las Comisiones Económicas Regionales que aún no lo hayan hecho que estudien la coordinación de los transportes interiores en su regiones, e

Instruye al Secretario General para que organice el intercambio entre las diversas Comisiones Económicas Regionales de sus estudios sobre el problema de coordinación de transportes interiores.

III. Otros asuntos de interés a las Comisiones Económicas Regionales.

Los siguientes párrafos del informe de la Comisión de Transportes y Comunicaciones en su Cuarta Sesión también se refieren a asuntos de interés para las Comisiones Económicas Regionales.

a. Desarrollo económico de los países menos desarrollados.

"La Comisión escuchó una declaración del Presidente referente a la resolución 268 (x) del Consejo Económico y Social en su Décima Sesión referente al desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados que expresan la esperanza de que las Comisiones del Consejo Económico y Social podrían indicar recomendaciones específicas sobre una mayor acción nacional e internacional para promover el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. El Presidente hizo recordar que la Comisión de Transportes y Comunicaciones ha dado seria consideración a los problemas de transporte en las regiones insuficientemente desarrolladas y que había tenido cierto éxito en promover las actividades designadas a ayudar a dichas regiones. Se

/refirió a

Se refirió a las recomendaciones hechas en la Primera Sesión para estudios regionales de organización en los transportes interiores de Asia y el Lejano Oriente y en América. A éstas siguieron, en la Segunda Sesión resoluciones recomendando una reunión de expertos en transportes interiores de Asia y el Lejano Oriente que resultaron en la reunión de expertos ECAFE sobre transportes internos, que se reunió en octubre de 1949 y que originaron un programa intensivo dirigido al desarrollo de los transportes interiores en la región. También en la Segunda Sesión se había adoptado una resolución recomendando que los problemas de los transportes interiores en América sean estudiados por ECLA. En la misma sesión la Comisión recomendó una reunión de expertos en transportes interiores dentro de los límites de la propuesta Comisión para el Medio Oriente. El Consejo Económico y Social había propuesto considerar esta recomendación, junto con la que recomienda el establecimiento de la Comisión para el Medio Oriente, para 1951. Otra recomendación de la Comisión en su Segunda Sesión, de que se efectúe un estudio sobre la realización de los transportes interiores en África no fué considerada por el Consejo

b. Organización Regional en el Campo de los Transportes Internos

"El Presidente llamó a la atención de la Comisión de Transporte y Comunicaciones el hecho de que la situación de las Comisiones Económicas Regionales será revisada en 1951 y de que se prevé como posible consecuencia de dicha revisión que los Comités de Transporte Internacional sean subsidiarios de estas Comisiones. Teniendo en consideración el gran valor que la Comisión asigna siempre a las organizaciones de transporte internacional con una esfera regional de actividades -
aún antes

aún antes que las Comisiones Económicas Regionales fueran establecidas - el Presidente, a nombre de la Comisión, expresó confianza en que la Comisión sería consultada por el Consejo Económico y Social antes de adoptarse una decisión que implicara el futuro de las organizaciones sobre transportes interiores.

